

## WEBINARIO LOCAL

### ESTUDIO DE LA REPRESENTACIÓN DEL INTERESADO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

1 de abril de 2025

Formación virtual

#### Bases de la convocatoria

#### Primera.- Objetivos, contenido, fecha y metodología.

##### I.- Objetivos:

1. Conocer el marco legal y normativo que regula la representación del interesado en el procedimiento administrativo.
2. Aprender a diferenciar entre los conceptos de capacidad de obrar, legitimación para ser de interesado en un procedimiento administrativo y representación de los intereses de terceros en el procedimiento
3. Identificar buenas prácticas para el reconocimiento de la representación del interesado en el procedimiento administrativo.

##### II.- Contenido (Avance de Programa):

1. La representación en el procedimiento administrativo y su acreditación documental.
2. Generalización de la representación en los procedimientos electrónicos.
3. Representación y apoderamiento electrónico.
4. Registros de apoderamientos.

##### PROFESORADO/TUTORIZACIÓN:

**D. Juan Antonio Carrillo Donaire.** Consejero del Consejo Consultivo de Andalucía. Catedrático de Derecho Administrativo. Universidad de Sevilla.

##### III.- Fecha y metodología: La actividad formativa se desarrollará de 12:00 a 13:00 horas el día 1 de abril.

La celebración efectiva de la actividad queda supeditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

La metodología utilizada será íntegramente virtual y este webinar se llevará a cabo a través de una plataforma de seminarios en video. Está prevista la intervención del docente durante aproximadamente una hora la que se podrá seguir en directo por las personas inscritas en la actividad. Posteriormente se establecerá un turno de intervenciones del alumnado, para realizar algunas preguntas y/o comentarios acerca de la temática expuesta.

**Segunda.- Destinatarios.** Cargos electos, personal directivo, personal funcionario con habilitación de carácter estatal y personal empleado público de las entidades locales con titulación superior, media o asimilada, que tengan a su cargo funciones relacionadas con la materia objeto de la actividad formativa. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidas las personas solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras administraciones y entidades públicas.

**Tercera.- Solicitudes.** El plazo de presentación de solicitudes durará hasta el día 17 de marzo de 2025. Pasada esa fecha sólo se admitirán solicitudes en caso de existir plazas vacantes.

Las solicitudes deberán realizarse través de nuestra página web <http://www.cemci.org> o en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los datos personales que se aportan en las solicitudes se incorporarán a un fichero informático del CEMCI que será el responsable de su tratamiento, con el fin de mantener al interesado informado de las distintas actividades solicitadas por él mismo. Puede acceder, rectificar o cancelar sus datos enviando un escrito a Plaza Mariana Pineda, 8, 18009, Granada o a la cuenta de correo electrónico [alumnos@cemci.org](mailto:alumnos@cemci.org)

**Cuarta.- Derechos de matrícula:** Gratuitos.

**Quinta.- Certificado de superación.** Finalizada la actividad, los participantes tendrán derecho a la expedición de la certificación acreditativa oportuna: certificado de superación (1 hora).

El CEMCI podrá disponer de los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la participación en la actividad formativa.

SOCIAL MEDIA DEL CEMCI	
	Facebook: <a href="https://www.cemci.org/facebook">https://www.cemci.org/facebook</a>
	Twitter: <a href="https://twitter.com/#!/cemcigranada">https://twitter.com/#!/cemcigranada</a>
	LinkedIn: <a href="https://www.cemci.org/linkedin">https://www.cemci.org/linkedin</a>
	Instagram: <a href="https://www.cemci.org/instagram">https://www.cemci.org/instagram</a>
¿Nos seguimos? ¿Conectamos?	